



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

### **DECRETO Nº 085/2021**

**El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los dos días del mes de junio del años dos mil veintiuno.-**

#### **VISTO:**

Que en el día de la fecha se conmemora “EL DIA DEL BOMBERO VOLUNTARIO”.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que como sucede cada año, el dos de junio se conmemora “EL DIA DEL BOMBERO VOLUNTARIO”;

Que este Departamento Ejecutivo quiere destacar y resaltar la labor constante y la dedicación de todos los que conforman el cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra localidad; así como también la labor y el trabajo organizado de parte de la Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Balnearia;

Que es claro, que merece un reconocimiento especial el compromiso y dedicación de quienes en forma voluntaria y desinteresada al sentir de la sirena, ágil, rápida y automáticamente salen a cumplir su labor resignando el descanso, el trabajo, tiempo en familia, entre otras cosas, en beneficio de la comunidad;

Que es necesario honrar su altruismo, dedicación y responsabilidad, no solo de los que forman parte del cuerpo de bomberos voluntarios, sino de quienes facilitan la tarea de la Comisión Directiva, y sus familias que los apoyan;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que también es de conocimiento general la necesidad de contar con recursos, con motivo de mantener las instalaciones, el equipamiento, arreglo y reparación de unidades, entre otros gastos y erogaciones contantes;

Que en su día es voluntad de la Municipalidad de Balnearia, rendir homenaje a todos aquellos que de un u otro forma, formaron parte de los Bomberos Voluntarios de Balnearia y hoy ya no están, y a quienes día a día hacen entrega a tan honrada labor;

Que es menester destacar la labor voluntaria de nuestro cuerpo de Bomberos y la necesidad de colaboración que ostenta la Institución; por lo que siendo que este Municipio cuenta en su presupuesto de gastos y recursos 2020, con fondos suficientes para hacer frente a una ayuda económica, debiendo imputarse en la partida 1.1.3.05.02.3.03. “Subvención Bomberos Voluntarios”; todo ello

Que en virtud de los fundamentos antes esgrimidos y en ejercicio de las facultades que por derecho asiste.-

POR TODO ELLO

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA EN USO DE LAS FACULTADES  
Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º: RÍNDASE** en su día Homenaje y reconocimiento a todos los bomberos voluntarios de Balnearia .-----

**ARTICULO 2 º: OTÓRGUESE** una ayuda económica a la Comisión Directiva de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Balnearia por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).- -----



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**ARTÍCULO 3º: EMÍTANSE** para su pago, un título valor (Cheque) de la Cuenta Corriente en Banco Provincia de Córdoba Sucursal Balnearia, cuenta Corriente Nro. 332-400009/9 por la suma de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00). -----

**ARTICULO 4º: IMPÚTENSE** los gastos que demanda el cumplimiento del presente Decreto a la PARTIDA PRESUPUESTARIA **Nro. 1.1.3.05.02.3.03 – SUBVENCION BOMBEROS VOLUNTARIOS.**-----

**ARTÍCULO 5º: REFRÉNDESE** el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.-----

**ARTICULO 6º COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese por la Secretaría de Economía y Finanzas, Dese al Registro Municipal y Boletín.**